



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458
Res. H N°

SALTA, 26 ABR 2021

0301/21

Exptes. N° 4.156/19 y N° 4.711/19

VISTO:

La rendición de cuentas de gastos efectuados para realizar Concurso Docente para la cobertura de un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** para la asignatura "**Didáctica de la Historia y Práctica docente**", de la **carrera de Historia**; y

CONSIDERANDO:

QUE el día 09/10/19 se realizó el Concurso mencionado en el exordio, cuyos comprobantes de gastos se rindieron mediante **exp. N° 4.711/19**;

QUE a fin de reintegrar gastos al jurado involucrado se extrajeron fondos específicos del Banco (según actuaciones en **exp. 4.156/19**), pero en instancias del Cierre del **Ejercicio 2019** se omitió registrar la Factura B N° 00002-00000926 LACLARE Sabina -de alojamiento- del **exp. 4.711/19**, causando una diferencia en el saldo del dinero afectado al concurso, que fue cubierta por el agente responsable de los pagos;

QUE es necesario salvar la omisión producida en los gastos del Concurso respectivo, y asimismo proceder a reintegrar la suma de **\$1.250,00** correspondiente al comprobante omitido, debidamente conformado según requisitos exigidos por las normativas vigentes;

QUE en conformidad con la Circular 051-DGA-00 corresponde incorporar una resolución aprobatoria de los gastos aún cuando los mismos hayan sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE :**

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 44/100 (**\$19.478,44**) efectuados para cubrir la realización de Concurso Docente según **Res. H. N° 655/18** y **Res H. N° 1093/19**, cuyos comprobantes obran en el **Expediente N° 4.711/19.-**

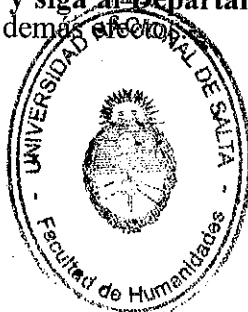
ARTICULO 2°.- REINTEGRAR al Sr. Francisco Antonio TOSCANO la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (**\$1.250,00**) en concepto de reconocimiento de gasto de alojamiento de un jurado del concurso docente del exordio.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación de las sumas de **\$18.228,44** y **\$1.250,00** a los presupuestos 2019 y 2021 (FF.16), respectivamente, de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Concursos Docentes.-**

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIOBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa